

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP PAT 2019-00799.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta que los hechos objeto de la demanda se encuentran suficientemente esclarecidos y como quiera que no existen más pruebas pendientes de decretar, esta Juez anuncia a las partes que procederá a dictar sentencia de plano en forma escrita.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para dictar la precitada sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e40f9a60b8fe15577288860978c14741d0ec1e71bf3d17dcc5d4d44ebd30df1
Documento generado en 20/04/2021 04:32:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**